

# Manual de Solicitud de Cancelación de Facturas o Refacturación

Manual para solicitudes de cancelación o re facturación, con base a la aplicación de la regla 2.7.1.34 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022, el cual señala el procedimiento de cancelación del cual se resalta que el receptor del CFDI deberá aceptar la solicitud de cancelación mediante el portal del SAT.

Considerando los tipos de Cancelación que podrían aplicar para APM:

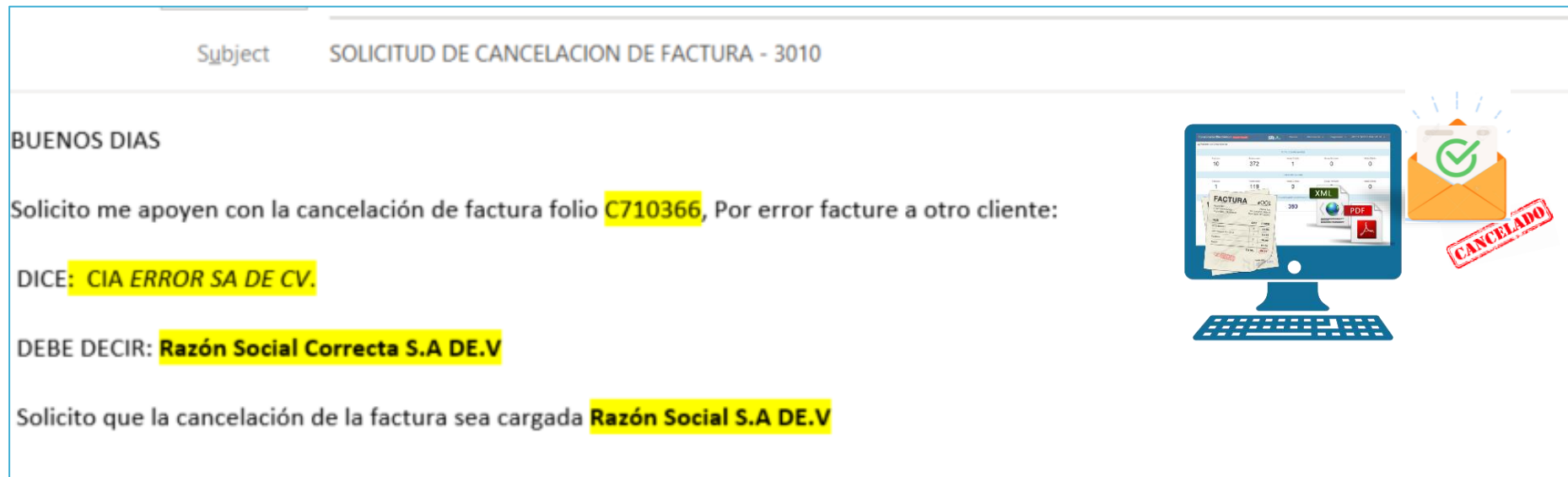
- "01" Comprobante emitido con errores con relación.
- "02" Comprobante emitido con errores sin relación.
- "03" No se llevó a cabo la operación.



## Solicitud de Cancelación de Factura o Refacturación

El agente aduanal deberá enviar la solicitud de cancelación o Refacturación de factura al correo de [billinglzc@apmterminals.com](mailto:billinglzc@apmterminals.com), considerando los siguientes puntos:

1. Indicar en el asunto del correo **"Solicitud de Cancelación de Factura o Refacturación – (número Patente)"**.
2. Deberá mencionar el motivo de cancelación de factura o refacturación .
3. Indicar el **"Dice"** y **"Debe decir"**.
4. Deberá relacionar el folio o folios de la(s) factura(s) escrito dentro del cuerpo del correo. (No adjuntar imágenes o pantallas).
5. Indicar el cliente o razón social al cual se aplicará el costo de refacturación.



# Validación de cancelación de factura

## Agencia Aduanal

Solicita cancelación de factura  
(Solo se podrá solicitar dentro de las 24 hrs posterior a su emisión)



## APM

Valida solicitud de cancelación.



## APM

Procede solicitud de cancelación?



### Factura sin Pago:

Se cancela y se refactura (solo si procede y si hay soporte).



### Factura Pagada:

No procederá la cancelación de factura, cuando exista aceptación y pago de la factura por parte del agente aduanal.

**Nota:** Considerar un tiempo de respuesta de 24 hrs para confirmar si su solicitud es procedente. Cargos de cancelación de facturas o refacturación favor consultar tarifario vigente.

## Confirmación de cancelación de factura

Cuando sea procedente la solicitud de cancelación de facturas, considerar los siguientes supuestos:

### "01" Comprobante emitido con errores con relación

- Cuando se emita a la misma razón social.
- Se generará una nueva factura relacionando el UUID de la factura que se cancelará.
- Se solicitará la cancelación de la factura ante el SAT relacionando el UUID de la nueva factura que sustituirá a la factura de la solicitud.
- Se notificará por correo al agente aduanal, el nuevo folio que sustituye y se indicará que el cliente receptor deberá aceptar la cancelación ante el SAT, acorde a la regla 2.7.1.35. cuando el importe supere el valor de lo facturado mayor a \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).

### "02" Comprobante emitido con errores sin relación

- Cuando se emita a otra razón social.
- Se solicitará la cancelación de la factura ante el SAT.
- Se notificará por correo al agente aduanal que se envió la solicitud de cancelación ante el SAT, para que a su vez notifique al cliente receptor y acepte la cancelación.
- Una vez cancelada la factura ante el SAT, se procederá a la refacturación o cancelación y se notificará el nuevo folio que lo sustituirá en caso que proceda.

**"03" No se llevó a cabo la operación:** Se solicitará la aceptación del receptor en caso de que supere el monto que se indica en la regla 2.7.2.35.

Para todos los supuestos, se procederá a generar la factura por concepto de cancelación a la razón social indicada en la solicitud de cancelación de factura.

En el caso que no se cancele ante el SAT la factura en un lapso no mayor a 48 horas (2 días hábiles), se bloqueará en el portal de APM la patente y se desbloqueará únicamente con el pago de la factura o la confirmación de la cancelación del SAT.

APM

Valida si la factura fue cancelada ante el SAT, de lo contrario se bloquea la patente.



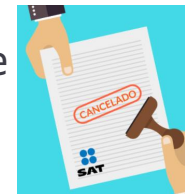
Agente Aduanal

### Formas para desbloquear patente:

1. Pago a APM, fuera del portal.



2. Envió del acuse de la cancelación ante el SAT.



APM

Valida la información y se desbloquea a la patente.



# Facturas emitidas con método de pago "PUE" (Regla 2.7.1.39)

En el caso de que no se cubra el pago de la factura a más tardar el último día del mes en que se expidió este comprobante, se cancelará el CFDI y se emitirá un nuevo CFDI tal como lo indica las reglas 2.7.1.29. y 2.7.1.32., generando un costo de refacturación.



Se validará el pago de las facturas.

Se cancela la factura ante el SAT.

Se genera nueva factura con método de pago PDD, forma de pago 99 y adicional, una factura por concepto de refacturación.

# Notas importantes

- Los agentes aduanales pueden validar sus prefacturas desde el portal de APM, el cual tiene la funcionalidad de:
  - Autorizar:** Cuando la pre-factura sea correcta.
  - Regenerar:** Para cambiar cliente y solicitar separación de conceptos a otra razón social.
  - Rechazar:** Solicitar aclaración de algún concepto o tarifa que no reconozca.

Si el agente aduanal no realiza la validación de su prefactura antes de las 5:30 pm de la fecha de su emisión, el Portal de APM las considerará como correctas y cualquier solicitud de cancelación o refacturación generará cargos adicionales. Se recomienda revisar el Manual de Prefactura 2.2 Generación, Rechazo, Regeneración y Autorización.

- La cancelación o solicitud de refacturación para maniobras o conceptos que absorba la Línea Naviera con una instrucción tardía No Aplica, ya que la instrucción debe ser recibida antes de la liberación o emisión de la factura.
- La solicitud para cancelación o refacturación de sus facturas debe ser dentro las primeras 24 hrs de su emisión.
- **Factura pagada no podrá ser refacturada o cancelada.**



# ¿Dudas?

**¡Comunícate al área de Facturación!**

Correo: [billinglzc@apmterminals.com](mailto:billinglzc@apmterminals.com)

Teléfono : 753 54 04300

Extensiones: 4396, 4363, 4408 y 4336

Horarios de atención:

Lunes a Viernes de 8:30 a 17:30 hrs

Sábado de 9:00 a 13:00 hrs